

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

1152 *ONSRUCK, S.A.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta universal de accionistas de la compañía mercantil Onsruck, S.A., con domicilio social en El Prat de Llobregat, y provista de CIF A58441155, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 8130, folio 108, hoja B 71134 inscripción 8ª, en su reunión de fecha 20 de diciembre de 2021, de conformidad con la Ley y sus Estatutos sociales, adopto por unanimidad el acuerdo de proceder a la reducción de capital de la Sociedad al objeto de devolver a los accionistas parcialmente sus aportaciones en un importe total de 900.000,00€ euros, mediante la amortización y anulación de 150.000 acciones nominativas de 6,00 euros cada una, quedando, por tanto en nuevo capital social en la cifra total de 60.000,00 euros, representado por 10.000 acciones nominativas de 6,00 euros de valor nominal cada una de ellas y modificándose consecuentemente el artículo 5º de sus Estatutos sociales.

El presente acuerdo de reducción de capital, mediante la devolución parcial de las aportaciones, será ejecutado en el plazo de un mes del derecho de oposición de los acreedores, previsto en el artículo 336 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

En este sentido, se hace constar expresamente que los acreedores de la Sociedad podrán oponerse a la citada reducción de capital social en el plazo de un (1) mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción del capital social de la Sociedad, en los términos previstos en el artículo 336 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital

El Prat de Llobregat, 20 de diciembre de 2021.- Administrador Único, Roque Navarro Peñas.

ID: A220011016-1